

Información Contable

C.P. Manuel Ramírez Briones

Auditor Superior del Estado de Coahuila

DIP. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila

LIC. Alfonso Figueroa Vicuña

Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Hemos auditado los estados financieros del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila**, que comprenden el estado de actividades del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2026, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación de financiera, estado de flujo de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros activos, correspondientes al periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (gestión administrativa, desglose y memoria) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2026.

Resultado parcial de la auditoría financiera

- Revisamos que el informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2026, cumpliera con Reglas de presentación emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- Revisamos en forma selectiva la documentación de las operaciones registradas en la contabilidad, correspondiente al primer trimestre de 2026, de los rubros incorporación de bienes muebles, estudios, formulación y evaluación de proyectos, ayudas sociales a instituciones, así como también servicios generales y materiales y suministros. Como resultado de nuestra revisión se emitió informe de observaciones.
- Con fecha 9 de abril de 2026 el Servicio de Administración Tributaria emitió Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; sin embargo, dicha Opinión no es una constancia del correcto cumplimiento de las obligaciones.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 que se incluyen con fines de comparación, fueron examinados por esta Firma de Contadores Públicos, donde emitimos opinión limpia, el día 13 de abril de 2026.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en la relación con los estados financieros.

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Instrumentos Administrativos Para Negocios, S.C.

C.P.C. Pedro Hernández Chávez
Socio Director

29 de abril de 2026

Dictamen Presupuestario

C.P. Manuel Ramírez Briones

Auditor Superior del Estado de Coahuila

DIP. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila

LIC. Alfonso Figueroa Vicuña

Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

Opinión

Hemos auditado los estados presupuestales del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila**, que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2026.

Resultado parcial de la auditoría

1. El presupuesto de ingresos y egresos para el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, para el ejercicio 2026 fue aprobado por el Consejo Directivo de la entidad el día 3 de diciembre de 2025.
2. Revisamos la información presupuestaria del primer trimestre de 2026, preparada por la administración del Municipio y fue presentada en los formatos armonizados, además, se cotejó las cuentas de orden presupuestarias y los estados analíticos de ingreso y del ejercicio del presupuesto de egresos en sus diversas clasificaciones. La información presentada cumple con las Reglas de presentación emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

3. Determinación de remanente (superávit/déficit) con base en los estados presupuestarios.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos, columna Recaudado al 31 de marzo de 2026	\$28,935,705.16
Menos:	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, columna Devengado al 31 de marzo de 2026	24,231,369.91
Déficit (Superávit financiero) al 31 de marzo de 2026	\$4,704,335.25

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados presupuestales por el ejercicio de 2025, que se incluyen con fines de comparación, fueron examinados por esta Firma de Contadores Públicos, donde emitimos opinión limpia, el día 13 de abril de 2026.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Instrumentos Administrativos Para Negocios, S.C.

C.P.C. Pedro Hernández Chávez
Socio Director

29 de abril de 2026

Dictamen Presupuestario

C.P. Manuel Ramírez Briones

Auditor Superior del Estado de Coahuila

DIP. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila

LIC. Alfonso Figueroa Vicuña

Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

Opinión

Hemos auditado los estados presupuestales del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila**, que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2026.

Resultado parcial de la auditoría

1. El presupuesto de ingresos y egresos para el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, para el ejercicio 2026 fue aprobado por el Consejo Directivo de la entidad el día 3 de diciembre de 2025.
2. Revisamos la información presupuestaria del primer trimestre de 2026, preparada por la administración del Municipio y fue presentada en los formatos armonizados, además, se cotejó las cuentas de orden presupuestarias y los estados analíticos de ingreso y del ejercicio del presupuesto de egresos en sus diversas clasificaciones. La información presentada cumple con las Reglas de presentación emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

3. Determinación de remanente (superávit/déficit) con base en los estados presupuestarios.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos, columna Recaudado al 31 de marzo de 2026	\$28,935,705.16
Menos:	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, columna Devengado al 31 de marzo de 2026	24,231,369.91
Déficit (Superávit financiero) al 31 de marzo de 2026	\$4,704,335.25

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados presupuestales por el ejercicio de 2025, que se incluyen con fines de comparación, fueron examinados por esta Firma de Contadores Públicos, donde emitimos opinión limpia, el día 13 de abril de 2026.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Instrumentos Administrativos Para Negocios, S.C.

C.P.C. Pedro Hernández Chávez
Socio Director

29 de abril de 2026

Dictamen Presupuestario

C.P. Manuel Ramírez Briones

Auditor Superior del Estado de Coahuila

DIP. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila

LIC. Alfonso Figueroa Vicuña

Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

Opinión

Hemos auditado los estados presupuestales del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila**, que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2026.

Resultado parcial de la auditoría

1. El presupuesto de ingresos y egresos para el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, para el ejercicio 2026 fue aprobado por el Consejo Directivo de la entidad el día 3 de diciembre de 2025.
2. Revisamos la información presupuestaria del primer trimestre de 2026, preparada por la administración del Municipio y fue presentada en los formatos armonizados, además, se cotejó las cuentas de orden presupuestarias y los estados analíticos de ingreso y del ejercicio del presupuesto de egresos en sus diversas clasificaciones. La información presentada cumple con las Reglas de presentación emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

3. Determinación de remanente (superávit/déficit) con base en los estados presupuestarios.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos, columna Recaudado al 31 de marzo de 2026	\$28,935,705.16
Menos:	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, columna Devengado al 31 de marzo de 2026	24,231,369.91
Déficit (Superávit financiero) al 31 de marzo de 2026	\$4,704,335.25

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados presupuestales por el ejercicio de 2025, que se incluyen con fines de comparación, fueron examinados por esta Firma de Contadores Públicos, donde emitimos opinión limpia, el día 13 de abril de 2026.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Instrumentos Administrativos Para Negocios, S.C.

C.P.C. Pedro Hernández Chávez
Socio Director

29 de abril de 2026